

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 4 de Junio de 2007

Nº 17.635

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 80 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 1490 del 21/05/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Facundo Darío Toloza	3086
S.G.G. N° 1491 del 21/05/07 – Declara de Interés Pcial. la “3ra. Vuelta Ciclista Corredor de Los Diques Salta - Jujuy”	3086
S.G.G. N° 1492 del 21/05/07 – Declara de Interés Pcial. la “II Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina”	3087
M.ED. N° 1493 del 21/05/07 – Contrato de Locación de Inmuebles – Sra. Laura Susana Laconi en representación de Constructora Sur S.A.	3087
M.P.E. N° 1501 del 22/05/07 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos, Coberturas, Misiones y Funciones de la Secretaría de la Producción y Creación del Programa Arraigo y Desarrollo de Pequeños Productores	3088
M.G.J. N° 1592 del 30/05/07 – Distribución de Mesas Receptoras de votos masculinas, femeninas y mixtas, en las elecciones convocadas por Decreto N° 831/07 y modificatorios para el 24/06/07	3091

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1489 del 21/05/07 – Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. José Justiniano Ortiz	3091
M.P.E. N° 1495 del 22/05/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Gloria Elizabeth Lavaden Ramos	3091
M.G.J. N° 1500 del 22/05/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Ramón Nicolás Gómez	3091

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA

M.G.J. – M.HA. y O.P. – S.G.G. N° 180DC del 28/05/07 – A.P.P. Designación de Integrantes del Organo de Selección de Personal – Llamado a Concurso Cerrado	3092
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 174D del 23/05/07 – Rotación de Servicios – Dr. René Andrés Cadillo Nieuwenhuyse	3093
M.G.J. N° 175D del 23/05/07 – Modifica Art. 1° - Resolución N° 116D/07 – Sr. José Ricardo González	3093
S.G.G. N° 176D del 24/05/07 – Modifica parcialmente Decreto N° 1474/07 – “Homenaje al Cincuentenario del INTI”	3093
S.G.G. N° 177D del 24/05/07 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Tomasa Tejerina	3093
M.S.P. N° 178D del 24/05/07 - Beneficio Jubilatorio – Sr. Félix Cabana	3093
M.S.P. N° 179D del 24/05/07 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Faustina Barba	3093

RESOLUCIONES

N° 11743 – Dirección Gral de Rentas N° 13/2007	3094
N° 11729 – Tribunal Electoral de la Pcia.	3094

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 11741 – Subsecretaría de Deportes de la Provincia N° 79/07	3096
N° 11735 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/07	3096
N° 11705 - Universidad Nacional de Salta N° 06/07	3097
N° 11623 - Universidad Nacional de Salta N° 5/07	3097

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 11701 - Inversora Juramento S.A. - Expte. N° 34-4.488/49 y otro	3098
N° 11680 - Martín Pardo Pardo - Expte. N° 34-118.605/82 y otro	3098

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 11719 – Se.M.A.De.S. – Finca Alazán Pozo – Dpto. Anta – Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez – Expte. N° 119-10.558/05	3099
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 11695 - I.P.V. - Sra. Antonia Avalos	3099
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11733 – Árbol Solo II – Expte. N° 18.510	3099
N° 11731 – Polcvorilla I – Expte. N° 18.299	3100
N° 11730 – Rafael Argañaraz P/BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Argentina – Expte. N° 18.635	3101

SENTENCIA

N° 11736 – Simón Eduardo Antonio – Expte. N° 61/5	3101
---	------

SUCESORIOS

N° 11742 – Tula, Nicolás – Expte. N° 174.103/07	3102
N° 11740 – Sandoval, Sabina – Expte. N° 169.533/06	3102
N° 11737 – González, Luisa Enriqueta del Valle – Expte. N° 179.153/07	3102
N° 11734 – Sylvester, Mercedes – Expte. N° 2-160.299/06	3102
N° 11727 – Vacafior, Luis César – Expte. N° 63.713/03	3102
N° 11725 – Martín Isabel Regina – Expte. N° 165.306/06	3103
N° 11724 – Apaza, Gabriel Rosa y Zerpa, Ángela Remigia – Expte. N° 5.948/06	3103
N° 11722 – González, Gladys del Valle – Expte. N° 5.814/06	3103
N° 11718 – Donato, Miguel Medina – Expte. N° 172.768/07	3103
N° 11715 – Condori Cabrera, Ignacio – Expte. N° 166.595/06	3103
N° 11713 – Rodríguez, Juan Carlos – Expte. N° 166.785/06	3104
N° 11711 – Diez Gómez, Gregorio – Expte. N° 147.477/06	3104

Pág.

Nº 11704 - Funes, Candido - Expte. Nº 176.733/07	3104
Nº 11703 - Sona, Emma - Expte. Nº 157.222/06	3104
Nº 11702 - Moreno, María Rosario - Expte. Nº 2-176.379/07	3104
Nº 11699 - Oropeza, Claudio - Expte. Nº 161.714/06	3104
Nº 11684 - Gómez, Marcelo Sebastián - Expte. Nº 2-166.911/06	3105
Nº 11678 - Cuevas, Elio - Expte. Nº 164.930/06	3105
Nº 11677 - Rego, Elisa Adelina - Expte. Nº 176.168/07	3105
Nº 11676 - Votrico, Sara - Expte. Nº 1-172.836/07	3105

REMATES JUDICIALES

Nº 11726 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-092/03	3105
Nº 11720 – Por Carlos E. Porcelo – Juicio Expte. Nº 6.143/04	3106

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11721 – Tolaba, Haydee Elizabeth Vs. Caires, Teodoro Críforo – Expte. Nº 160.058/06	3106
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 11744 – Cooperativa para el personal de YPF – Gral. Mosconi de Vivienda – Expte. Nº 89.986	3106
Nº 11716 – Apud, Felix Horacio – Expte. Nº EXP-145.543/5	3107

EDICTOS JUDICIALES

Nº 11728 – Bco. Macro S.A. c/Almiron, Mercedes Gerarda – Expte. Nº 164.531/06	3107
Nº 11698 - Dirección de Vialidad de Salta c/Impresit Sideco S.A.C.I.I. y F. y otros - Expte. Nº 3.293/05	3107
Nº 11692 - D.G.R. c/Serrano, Ernesto Osvaldo - Expte. Nº 145.689/05	3107
Nº 11691 - D.G.R. c/Guzmán, Nicolás - Saad Herrera, Armando - Expte. Nº 158.710/6	3108
Nº 11690 - D.G.R. c/CENYP NORTE S.R.L. - Expte. Nº 158.734/06	3108
Nº 11689 - D.G.R. c/Quinteros, Olga Susana - Expte. Nº 158.709/06	3108
Nº 11688 - D.G.R. c/Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L. - Molinaro, Carlos José - Expte. Nº 166.803/06	3108
Nº 11687 - D.G.R. c/Rey, Ramón - Expte. Nº 145.978/05	3109
Nº 11686 - D.G.R. c/Serrano, Ernesto Osvaldo - Expte. Nº 145.690/05	3109
Nº 11685 - D.G.R. c/Torres, Damase - Expte. Nº 145.544/05	3109

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 11739 – Sanatorio El Carmen S.A.	3109
Nº 11636 - Parque S.A.	3110

AVISO COMERCIAL

Nº 11732 – GLANITEC S.A.	3110
-------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 11738 – Instituto de Humanidades de Salta, para el día 19/06/07 3110

N° 11723 – Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Santa Cecilia, para el día 23/06/07 3111

RECAUDACION

N° 11745 – Del día 01/06/07 3111

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1490

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-184.385/07

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Facundo Darío Toloza, y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicios en la Fundación de Administrativo - Clase VII, dependiendo directamente del Departamento Financiero Contable;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato tendrá una duración de seis (6) meses y regirá a partir del día 01 de Febrero de 2007 y hasta el día 31 de Julio de 2007, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Osfaldo Nelson Morales por jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Sr. Facundo Darío Toloza, D.N.I. N° 31.948.442, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 21 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1491

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.398/07 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial, la "3ra. Vuelta Ciclista Corredor de los Diques Salta - Jujuy" que se llevará a cabo el día 26 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 44 aprobada en Sesión de fecha 15 de mayo del año en curso.

Que dicho evento está organizado por los municipios de La Caldera y Vaqueros de nuestra Provincia y por los municipios de El Carmen y San Antonio de la vecina Provincia de San Salvador de Jujuy.

Que el mismo cuenta con el apoyo de las Secretarías de Turismo y Gobierno de ambas Provincias.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "3ra. Vuelta Ciclista Corredor de los Diques de Salta - Jujuy" que se llevará a cabo el día 26 de mayo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 21 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1492

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 139-3.696/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Auditoría General de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial la "II Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina" que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 20 al 22 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Auditoría General de nuestra Provincia y que al mismo acudirán autoridades de los órganos de control de las haciendas públicas de todas las provincias argentinas.

Que en el mismo serán analizadas las problemáticas comunes a los tribunales y organismos de todas las jurisdicciones que forman parte del Secretariado Permanente.

Que tal iniciativa es de utilidad para el progreso de la administración pública.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimiento.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "II Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina" que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 20 al 22 de junio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 21 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1493

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-79.934/04

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. María Ester Altube y la Señora Laura Susana Laconi, D.N.I. N° 12.790.758, en representación de Constructora Sur S.A.; y,

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Mitre N° 472 de esta ciudad, Catastro N° 3.775, el cual será destinado al funcionamiento del Colegio N° 5.076 "Dr. Arturo Illia", dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Señora Laura Susana Laconi, D.N.I. Nº 12.790.758, en representación de Constructora Sur S.A. por un alquiler mensual de \$ 5.200 (pesos cinco mil doscientos), a partir del 01/12/06 hasta el 31/12/08; que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - Déjese establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 03 - Servicios no Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Gírese copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles y al Consejo Fondo Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 22 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1501

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente a la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que en la Secretaría de la Producción se incorporan un Jefe de Programa Arraigo y Desarrollo de Pequeños Productores y la creación de dos Sub.Programas como Emprendimientos Productivos y de Aplicación de la Ley Nº 6902, respectivamente;

Que el Capítulo I de la Ley Nº 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley Nº 6811 y modificaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébase la Estructura, Planta de Cargos, Coberturas, Misiones y Funciones de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, que como Anexos forman parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, créanse el Programa Arraigo y Desarrollo de Pequeños Productores y como así también los Sub-Programas Emprendimientos Productivos y de Aplicación de la Ley Provincial Nº 6902, respectivamente, en la Secretaría de la Producción.

Art. 3º - Apruébense las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con el Anexo aprobado en el artículo 1º:

* Las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos y Funciones Jerárquicas de los agentes de planta permanente en el marco de lo previsto por el Artículo 29º del Decreto Nº 1178/96 y de los designados “sin estabilidad” (en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 y Fuera de Escalafón), que se consignan en la planta de cargos de la Secretaría de la Producción, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

* Trasládase a la Sra. Medina, Susana del Valle, D.N.I. Nº 13.346.741, agente de la Planta Permanente a la Delegación de Administración del Ministerio de la Producción y el Empleo, incorporándose el cargo de Supervisor Técnico, T-FJ IV, Nº de Orden 19.1 y asignándosele el mismo en el marco del Artículo 29º, Decreto Nº 1178/96.

* Trasládase a la Sra. Arroyo de Obeid, Mirta G., D.N.I. N° 17.042.999, agente de la Planta Permanente a la Delegación de Administración del Ministerio de la Producción y el Empleo, incorporándose el cargo de Administrativo Intermedio, A: F.J. VII, N° de Orden 19.2 y asignándosele el mismo en el marco del Artículo 29° del Decreto N° 1178/96.

Art. 4° - Déjase establecido que los errores u omisiones que se detecten con respecto a lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá ser subsanado por instrumento legal pertinente.

Art. 5° - Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 06 – Secretaría de la Producción. 2007.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – Medina

VERANEXO

ANEXO II

Secretaría de la Producción

Misión:

- Cumplir en el diseño y ejecución de las políticas productivas agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales en la Provincia de Salta.

Funciones:

- Apoyar la producción de productos agrícolas tradicionales y fomentar el desarrollo de nuevas alternativas productivas.

- Contribuir a disminuir las importaciones agropecuarias.

- Promover el desarrollo de los Pequeños Productores Agropecuarios y comunidades indígenas.

- Coordinar y colaborar con los distintos actores vinculados a la producción agropecuaria con el fin de ejecutar acciones de interés productivo.

- Fomentar el aumento y la mejora de la producción pecuaria.

- Disponer de información agropecuaria sistemática y catalizada tanto para el sector público como privado.

- Brindar información sobre las actividades productivas agropecuarias tradicionales y no tradicionales.

- Asesoramiento a Municipios en temas relacionados a la producción agropecuaria.

- Asesoramiento en formulación de proyectos y capacitación agropecuaria y socio – organizativa a pequeños productores.

- Apoyo a grupos de pequeños productores y comunidades aborígenes para la promoción de su desarrollo socio productivo.

- Articulación con programas nacionales, internacionales sobre política de Desarrollo Rural.

- Coordinación regional e interinstitucional en Desarrollo Rural.

- Control fitosanitario en 3 (tres) Barreras ubicadas en distintos accesos a la provincia de Salta.

- Aplicación de la Ley Nacional de Emergencia Agropecuaria N° 22913 – Ley Provincial N° 6241/84 – Decreto reglamentario N° 1143/85.

- Asesoramiento, gestión y monitoreo para aplicación de las Leyes Provinciales de Recuperación de la Ganadería Ovina N° 25422 y de Fomento Ganadero N° 7124/01.

- Asesoramiento, inscripción y habilitación de mataderos, cámaras frigoríficas en jurisdicción provincial y control de la Ley Provincial de Carnes N° 2017/97. Ley N° 7361.

Programa Arraigo y Desarrollo de Pequeños Productores

Misión

- Atender la problemática de la población rural, utilizando herramientas para regularizar su situación legal de tenencia de la tierra y brindar asistencia técnica para lograr su crecimiento productivo, equitativo, sustentable e integral.

Funciones

- Releva y estudiar en todas las regiones las situaciones de uso de la tierra para brindarle a los poseedores

dentro del marco jurídico provincial asesoramiento técnico para su regularización.

- Generar, coordinar y ejecutar políticas y acciones de Desarrollo Rural, tendientes a lograr el crecimiento económico y productivo de los pequeños productores locales.

- Actualización y relevamiento de datos de las zonas que no se posea información del estado dominial.

- Relevamiento y normalización del sistema de caminos rurales.

- Definir y proponer estrategias de intervención en las distintas zonas.

- Priorizar proyectos y coordinar acciones en terreno con las instituciones u organizaciones que trabajan en Desarrollo Rural.

- Elaborar con la colaboración de las otras áreas del estado provincial, proyectos y elevarlos para su consideración y seguimiento.

Programa Producción Vegetal

Misión:

- El Programa de Producción Vegetal tiene como misión el planificar, promover y coordinar acciones relacionados con el ámbito de la producción agropecuaria con el fin de ejecutar y desarrollar actividades de interés productivo.

Funciones:

- Asesoramiento en actividades agropecuarias tradicionales y no tradicionales.

- Asesoramiento sobre distintos proyectos productivos.

- Asesoramiento, recepción, evaluación y gestión de proyectos forestales.

- Asesoramiento en foresto industria.

- Asesoramiento a Municipios para la instalación de viveros forestales.

- Asesoramiento en formulación de proyectos y capacitación agrícola a pequeños productores.

- Apoyo a grupos de pequeños productores para la promoción de su desarrollo socio productivo.

- Verificar el sistema agro meteorológico a través de las instalaciones de estaciones automáticas para el pro-

cesamiento de datos y aplicación de sistemas preventivos de enfermedades.

- Organizar talleres de capacitación conjuntamente con instituciones técnicas del medio.

- Confeccionar el registro de comercio de semillas.

- Motivación en sectores de trabajo para la producción orgánica.

Programa de Producción Animal

Misión:

- El Programa de Producción Animal tiene como misión el planificar, promover y coordinar con los distintos actores vinculados a la producción animal con el fin de ejecutar acciones de interés productivo.

Funciones:

- Asesoramiento, gestión y capacitación para la aplicación de la Ley de fomento ganadero.

- Asesoramiento, gestión y capacitación para la aplicación de la Ley de Recuperación de Ganadería Ovina.

- Formación de agentes de producción animal.

- Control zoonosanitario.

- Registro y renovación de marcas y señales de hacienda vacuna, yeguariza, asnal, lanar o cabrío.

- Asesoramiento e inscripción de mataderos en jurisdicción provincial y control de la Ley Provincial de carnes.

- Análisis del estado y evolución de la producción salteña.

- Base de datos relacionados al sector animal.

- Capacitar y formar a Pequeños Productores.

- Financiar a través de líneas crediticias de fomento diversos emprendimientos productivos en la actividad y en las producciones No tradicionales (Chincillas, Ñandúes y caracoles).

- Participar en la confección del Programa Caprino Provincial.

- Evaluar proyectos ganaderos presentados a través del fondo Provincial de Inversiones.

- Constitución de equipos de trabajo y capacitación de técnicos para la elaboración de proyectos productivos.

Salta, 30 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1592

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 144-8.553/07

VISTO el plan de ubicación de mesas receptoras de votos masculinas, femeninas y mixtas así también como los circuitos y sub-circuitos que funcionarán en el territorio de la Provincia, propuestas mediante Acta N° 5045 por el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer su distribución en los distintos municipios, para el acto eleccionario convocado mediante Decreto N° 831/07, a fin de llevar adelante las elecciones Internas Abiertas y Simultáneas para que los diferentes partidos políticos y frentes electorales postulen precandidatos para nominar cargos electivos provinciales, los que deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente, a realizarse el día 24 de Junio de 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Establécese en la forma indicada en los Anexo I, II y III; que forma parte integrante del presente decreto, la distribución de mesas receptoras de votos masculinas, femeninas y mixtas en los lugares allí descriptos que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones convocadas por Decreto N° 831/07 y modificatorios, para el día 24 de junio de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina**VERANEXO****DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1489 - 21/05/2007 - Expte. N° 277-1.353/07

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroe de Malvinas", al señor José Justiniano Ortiz, D.N.I. N° 11.837.217, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns° 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente desea imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 C.A. - Renta Vitalicia Héroe de Malvinas - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - David - Medina**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1495 - 22/05/2007 - Expediente N° 165-2.378/07**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gloria Elizabeth Lavaden Ramos, D.N.I. N° 16.140.660 en Cargo Político Nivel 4 en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO - Camacho - Medina**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1500 - 22/05/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramón Nicolás Gómez, D.N.I. N° 21.020.443, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Gobierno y Justicia - Jurisdicción 05 - CA 01.

ROMERO - Brizuela - Medina

RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA

Salta, 28 de Mayo de 2007

RESOLUCION CONJUNTA N° 180DC

Ministerio de Gobierno y Justicia
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría General de la Gobernación
Junta Provincial del Poder Ejecutivo
Comisión Negociadora Central

VISTO el Decreto N° 3313/06 que llama a Concurso para la regularización de la Cobertura de Cargos de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO

Que por tal instrumento se delega a la Junta Provincial y Comisión Negociadora Central el dictado de resoluciones complementarias y pertinentes referidas al llamado a concurso de cargos;

Que el Anexo II del decreto N° 3313/06 denominado "Procedimiento de Selección de Personal para la Cobertura de Cargo" faculta a la Junta Provincial para designar un Órgano de Selección de Personal por jurisdicción;

Que el primer proceso de selección se efectuara a través de una evaluación de antecedentes en los cargos actualmente ocupados por personal de planta permanente en calidad de titular provisorio;

Que por los tanto corresponde establecer las pautas, condiciones y requisitos que deberán cumplimentarse en este primer proceso de selección de personal;

Por ello, y en merito de las facultades conferida por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3313/06;

El Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Designar como integrantes del Órgano de Selección de Personal de la Sindicatura General de la Provincia; Fiscalía de Estado; Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Secretaría de la Gobernación de Turismo; Secretaría de los Mayores; Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social; Secretaría de la Niñez y de la Familia; Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria; y la Sub. Secretaría de Deportes dependientes de la Gobernación, al Señor Secretario General Dr. Raúl Romeo Medina, al Señor Coordinador

Dr. Baltasar Saravia; el Sr. Director de Personal Dr. Hugo Héctor Palacio, el Señor Roberto Edgard Nordmann como Veedor Titular, el Sr. Héctor Rubén Chauque y César Gregorio Chávez como Veedores Suplentes por UPCN y el Señor Juan Francisco Arroyo como veedor titular, el Sr. Raúl Rodríguez y José Antonio Herrera por ATE; quienes se constituirán como tal en la sede de calle España N° 1.352 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Llamar a Concurso Cerrado para los organismos mencionados en el art. 1° dependientes de la Gobernación, de Antecedentes y Entrevistas Opcionales a su Personal de Planta Permanente, a partir del día 28 de Mayo de 2.007, para la regularización de la cobertura de los cargos de los cuales son titulares provisorios en virtud de lo dispuesto por el art. 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Determinar el día 08 de Junio de 2.007 como plazo final para la presentación de los formularios de inscripción de postulantes al cargo a concursar.

Art. 4° - Establecer que el periodo de impugnación y/o recurso tendrá fecha de vencimiento el día 31 de Mayo de 2.007, debiendo resolverse la mencionada presentación hasta el día 05 de Junio de 2.007.

Art. 5° - Dejar establecido que el Órgano de Selección de Personal deberá realizar el análisis de antecedentes y listado definitivo de los postulantes hasta el día 10 de Julio de 2.007.

Art. 6° - El Órgano de Selección de Personal de la Gobernación realizará las entrevistas opcionales a los postulantes al cargo hasta el día 13 de Julio de 2.007, debiéndose publicar los resultados del mismo el día 18 de Julio de 2.007.

Art. 7° - Los Formularios de Inscripción deberán ser retirados del Departamento Personal de cada Organismo o Dependencia correspondiente a la Jurisdicción a partir de la fecha mencionada en el artículo 2° de la presente; que tales formularios, una vez completado, serán entregados al Jefe de Personal de la Gobernación, el cual procederá remitir los mismos al Órgano de Selección.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
 Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Néstor Javier David
 Ministro de Hacienda y Obras Públicas
Dr. Raúl R. Medina
 Secretario Gral. de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 174D – 23/05/2007 – Expte. n° 26.698/06-código 89

Artículo 1° - Con vigencia al 2 y hasta el 31 de octubre de 2006, dar por autorizada y cumplida la rotación en el Servicio de Anestesiología Pediátrica en el Children's Hospital & Regional Medical Center de Seattle, Washington, Estados Unidos, al doctor René Andrés Cadillo Nieuwenhuyse, D.N.I. N° 23.871.212, matrícula profesional N° 4387, residente de 2° año en Anestesiología del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", bajo la responsabilidad docente del Fellowship Coordinador Mr. Casey Jones, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto N° 1277/00.

Medrano

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución N° 175D – 23/05/2007

Artículo 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 116-D de fecha 20/04/07 dictada por este Ministerio, dejando establecido que el número correcto de Documento Nacional de Identidad correspondiente al señor José Ricardo González es el 10.742.548, y no el que se consigna en el referido instrumento legal.

Brizuela

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 176D – 24/05/2007 – Expediente N° 01-89.208/07 Cde.1

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto N° 1.474/07, dejándose establecido que el acto en "Homenaje al Cincuentenario del INTI", se llevará a cabo el día 05 de setiembre de 2.007.

Medina

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 177D – 24/05/2007 – Expediente N° 105.599/07 – Cód. 153.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 13 de Marzo de 2007, la renuncia presentada por la señora Tomasa

Tejerina, DNI 11.197.567, al Cargo de Auxiliar Operador – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo de Orden N° 285, de la División Guardería "Obispo Muguerza" de Orán dependientes del Programa Centros de Desarrollo Familiar – Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto N° 283/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 19 de Febrero de 2007 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia y Guardería "Obispo Muguerza" de Orán.

Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 178D – 24/05/2007 – Expediente N° 384/07 – Cód. 197

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2007, la renuncia presentada por el señor Félix Cabana, DNI N° 8.166.356, al cargo de Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 31 dependiente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 31 de Enero de 2007 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones MAXIMA.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 179D – 24/05/2007 – Expediente N° 1.144/07 – Cód. 123

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Marzo de 2007, la renuncia presentada por la señora Faustina Barba, DNI N° 4.872.660, al cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2, Cargo N° de Orden 21, según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Luis Güemes" de Aguaray del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria otorgada por Resolución de fecha 05 de Enero de 2007, de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Nación.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora Faustina Barba, DNI N° 4.872.660, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Luis Guemes" de Aguaray y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1490 y 1493, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 11.743

R. s/c N° 12.808

Salta, 31 de Mayo de 2.007

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 13/2.007

VISTO:

La Resolución General N° 05/07 de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que la misma en su artículo 1°, prorroga la vigencia de las constancias F-600 o F-601, emitidas por el año 2.006, hasta el 31 de Mayo de 2.007;

Que diversos sectores que gozan de los beneficios normados en el artículo 174° del Código Fiscal han solicitado a este Organismo se amplíen los plazos establecidos para la obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2007, en virtud del dictado del Decreto N° 1.372/07 que permite a los contribuyentes comprendidos en el citado artículo regularizar las obligaciones tributarias materiales y formales hasta el 30 de Junio de 2.007;

Que se consideran razonables los argumentos que justifican tal solicitud por lo que esta Dirección entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello, conforme a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 31 de Julio de 2.007 la vigencia de las constancias F-600 o F-601, emitidas

por el año 2.006 y cuyo vencimiento original operaba el 31 de Diciembre de 2.006.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 04/06/2007

O.P. N° 11.729

R. s/c N° 12.806

H. Tribunal Electoral de la Provincia

Salta, 31 de mayo de 2007

Y VISTOS: estos autos caratulados "Frente Justicialista para la Victoria - FRE.JU.VI. s/Reconocimiento", expte. n° 4604/07 y,

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 180 el Dr. Guillermo Catalano, apoderado del "Frente Justicialista para la Victoria - FREJUVI", solicita que los afiliados al Partido Justicialista, preventivamente suspendidos por el Tribunal de Disciplina de esa fuerza política, según resolución cuya copia acompaña (v. fs. 168/179), sean excluidos o tachados con una línea roja de los registros a utilizarse en los comicios del 24 de junio de 2007.

A fs. 181/182 vta., el Dr. Catalano y el Dr. Carlos Hugo Genovese, ambos apoderados del mencionado frente, amplían la presentación de fs. 180 y piden que en el padrón electoral de ciudadanos independientes sólo se incluya a los que no sean precandidatos o candidatos por otras fuerzas políticas en las elecciones internas abiertas y simultáneas del 24 de junio.

Manifiestan que la alianza que representan es la única que participa en esos comicios y señalan que, en el caso especial del Partido Justicialista, habrá elecciones en dieciséis departamentos, y resultaría, a criterio de ellos, un contrasentido que en una competencia electoral propia, sufragaran aquellos ciudadanos que decidieron intervenir - tanto activa como pasivamente - en otro frente o partido.

Sostienen la aplicación de los arts. 897 y 913 y ccs. del Código Civil - en el sentido de que la postulación como precandidato de una fuerza política determinada

importa la clara voluntad de intervenir dentro de ella y no en otra distinta -, como así también la doctrina de los actos propios, que estatuye la necesidad de observar de parte de una persona y en idéntica situación jurídica, una conducta congruente con otra anterior.

Expresan que, si bien el elector independiente tiene el derecho a sufragar que le reconoce la ley, el ejercicio de esa facultad no puede ser abusivo (art. 1071 C.C.), situación que se configuraría si se permite votar a una persona con intereses totalmente contrarios a los del partido que representan.

Argumentan que las disposiciones contenidas en los arts. 3 y 4 de la ley 7335 tienen como fin garantizar la transparencia de los comicios y la incolumidad del derecho electoral, y que de no tomarse las medidas tendientes a evitar que los precandidatos de otras fuerzas sufraguen en las internas del Partido Justicialista, dado el elevado número que ellos representan, el resultado de tales elecciones podría modificarse sensiblemente.

Por último, aducen que los pedidos efectuados encuentran amparo en los mandatos constitucionales aplicables, particularmente, el art. 38 de la Constitución Nacional y el art. 53 de la Constitución Provincial.

2°) Que, vinculado a la primera petición, es menester señalar que el Tribunal de Disciplina del Partido Justicialista, de conformidad a las normas internas que regulan el funcionamiento de esa fuerza política, integra uno de sus órganos de gobierno y entiende en todos los casos de inconducta, indisciplina o violaciones de principios o resoluciones partidarias (art. 31 de la Carta Orgánica del Partido Justicialista). Dicho tribunal, en ejercicio de tales atribuciones, suspendió preventivamente, según resolución que corre agregada a fs. 168/179, a los ciudadanos allí consignados, por haberse postulado como precandidatos de otras fuerzas políticas.

De esa manera, la suspensión dispuesta alcanza al ejercicio de los derechos que les caben, como afiliados al referido partido, a votar en sus elecciones internas (art. 2 de la ley 7335). Consiguientemente, corresponde hacer lugar a la petición formulada, y en mérito de ello, excluir del padrón electoral a utilizar en las elecciones internas del Partido Justicialista a efectuarse el 24 de junio del corriente año, a todos aquellos afiliados que en tal oportunidad se encuentren afectados por la mencionada medida disciplinaria.

Ello, por cuanto el artículo 10 de la ley 7335, dispone que en el padrón electoral se incluirá, para cada par-

tido o frente electoral, a sus respectivos afiliados y a todos los ciudadanos que no tengan afiliación partidaria, dentro de los cuales, obviamente no quedan comprendidos los que, siendo afiliados, tienen preventivamente suspendidos sus derechos como tales.

3°) Que con relación a la solicitud de que en el padrón electoral de independientes sólo se incluya a los ciudadanos que no sean precandidatos de otras fuerzas políticas en las elecciones internas abiertas y simultáneas, cabe remitirse a las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 4 de la ley 7335.

El artículo 3° establece que "Cada elector podrá votar sólo por precandidatos de un mismo partido o frente electoral...", y el artículo 4° último párrafo, dispone que "Quedan inhibidos de intervenir como candidatos en la elección general por otra fuerza política, quienes hayan participado en las elecciones internas o en lista única, de un partido o frente electoral".

De las normas citadas se desprende nítidamente que se ha vedado a los afiliados de un partido intervenir en las elecciones internas de otro, por el conflicto de intereses que ello significa, prohibición que, por lo demás, se trasunta del artículo 2 de la mencionada ley, en tanto dispone que son electores todos los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Electoral de cada fuerza política, incluidos en cada uno de los padrones todos los independientes.

Así, en el entendimiento de que no se trata en el caso de desconocer las palabras de la ley, sino de dar preeminencia a su espíritu, a sus fines y en especial, al conjunto armónico del ordenamiento jurídico y los principios fundamentales del derecho, en el grado y jerarquía en que éstos son valorados por el todo normativo (CSJN, 312:111, 319:1840), debe considerarse que la prohibición contenida en los artículos mencionados se extiende a aquéllos que, aunque revistan nominalmente el carácter de "independientes", se han postulado como precandidatos de otras fuerzas políticas, toda vez que esa conducta es demostrativa de que poseen un interés distinto al del partido donde se efectúan las elecciones, en tanto de ese comicio surgirá su futuro adversario político en la elección general.

Ello lleva a concluir que ese ciudadano, aún cuando no aparezca afiliado a una fuerza política, es tan sólo aparentemente independiente y por ende, si bien no es dable presumir su intención de intervenir en las elecciones internas de un partido distinto al que presentó su

candidatura, su participación en esas condiciones, configuraría una conducta contraria a los principios democráticos que inspiran la ley de Internas Abiertas y Simultáneas n° 7335. En consecuencia, a los fines de no violentar aquellos principios, la hipotética intervención de dichos ciudadanos debe considerarse prohibida por las normas vigentes.

4°) Que, por lo tanto, cabe hacer lugar a las peticiones contenidas en los escritos de fs. 180 y 181/182 vta.

Por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Hacer lugar a lo solicitado a fs. 180 y, en su mérito, Excluir del padrón electoral a utilizar en las elecciones internas del Partido Justicialista del 24 de junio próximo a los ciudadanos de esa fuerza política, que en tal oportunidad, se encuentren suspendidos preventivamente en su afiliación y demás derechos partidarios, por resolución del Tribunal de Disciplina del Partido Justicialista.

II. Requerir, a los fines dispuestos en el punto anterior, al Tribunal de Disciplina del Partido Justicialista, una nueva nómina de las personas que se encuentren suspendidas en su afiliación y demás derechos partidarios a la fecha de los comicios, en mérito al informe de fs. 189.

III. Hacer lugar a lo solicitado a fs. 181/182 vta., y en consecuencia, Excluir del padrón electoral a utilizar en las elecciones internas del Partido Justicialista del 24 de junio próximo, a los ciudadanos independientes que se encuentren postulados como precandidatos por otras fuerzas políticas.

IV. Mandar se registre y notifique, y se publique en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por un día.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Tribunal Electoral
Dr. Antonio Omar Silisque
Vocal Tribunal Electoral
Dra. María Rosa I. Ayala
Vocal Tribunal Electoral
Dra. Liliana Paz de Gómez
Vocal Tribunal Electoral
Dr. Adolfo A. Figueroa
Vocal Tribunal Electoral
Dra. Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 04/06/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.741

F. N° 177.415

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 79/07

Objeto: Adquisición de Camisetas y Pelotas de Fútbol, Trofeos y Medallas.

Organismo Originante: Subsecretaría de Deportes de la Provincia.

Expte. N° 155-3776/06 Cde. 1.

Destino: Campeonato de Fútbol Cebollitas "Dn. Roberto Romero".

Fecha de Apertura: 07/06/07 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso – Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 06/05/07 a hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso – Ala Oeste – Salta.

Consultas: Tel.-fax: (0387) 4360818 – 4324536.

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/06/2007

O.P. N° 11.735

F. N° 177.407

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 12/07

Llámase a Licitación Pública N° 12/07, convocada para la "Locación de un Inmueble".

Precio Oficial: \$ 88.469,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 88,45 (Pesos Ochenta y Ocho con 45/100).

Venta de Pliegos: A partir 04/06/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 18 de Junio de 2.007 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Dr. Humberto Fabián Herrera
Director de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/06/2007

O.P. N° 11.705 F. v/c N° 10.999

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2007.

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 06/07** Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.029/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 144/9 - Facultad de Ciencias Exactas - Construcción de Cubierta en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 480,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Plazo/Horario: 29 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) Días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.- (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 31/05 al 21/06/2007

O.P. N° 11.623 F. v/c N° 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 05/07** Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/4 - Culminación 2° Piso - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Manuel Alberto Molina
Director de compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 28/05 al 08/06/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.701

F. N° 177.332

Ref. Expte. N° 34-4.488/49 - Agdo. N° 34 163.410/91

"Inversora Juramento S.A. - CUIT N° 30-64028543-1" propietaria del inmueble Catastro N° 535 del Dpto. de Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 23,0566 has. con carácter permanente, con una dotación de 12,104 lts./seg., con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 06/06/2007

O.P. N° 11.680

F. N° 177.309

Ref. Expte. N° 34-118.605/82 - Agdo. 346.581/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado Martín Pardo Pardo, DNI N° 18.147.046 gestiona la finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para el Catastro N° 7881 Dpto. General Güemes, por una superficie total bajo riego de 30,3010 has. con carácter Permanente y aguas a derivar del Río Lavayén margen derecha, con una dotación total de 15,90 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 06/06/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 11.719

F. N° 177.383

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 600 ha para agricultura en la finca "Alazán Pozo, inmueble identificado con la Matrícula N° 16.715 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10558/05 iniciado por el Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 14 de junio de 2.007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 13 de junio de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/06/2007

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 11.695

F. v/c N° 10.998

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica a la Señora Antonia Avalos (D.N.I. N° 17.950.428) que fuera preseleccionada para la adjudicación de una unidad habitacional integrante del grupo habitacional "40 viviendas en Salvador Mazza - Depto. Gral. San Martín" e intima a apersonarse, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, ante este instituto provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, Munida de su documento de identidad a fin de aceptar o rechazar el mencionado beneficio, ello bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia, a dejar sin efecto la preselección conferida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución IPV N° 1.207/92.

Coordinación Ejecutiva, 29 de Mayo de 2.007. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 31/05 al 04/06/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.733

F. N° 177.405

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alexander Gold Group Limited, en Expte. N° 18.510, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y plata ubicada en el departamento: Metán, Lugar: Veracruz, la mina se de-

nominará: Arbol Solo II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D.	7.191.929,00	3.590.595,00
Punto N°	X	Y
1	7194139.00	3587860.00
2	7194139.00	3591441.00
3	719196.00	3591441.00
4	7191396.00	3587860.00

P.M.D.: X=7.191.929,00 Y=3.590.595,00

Cerrando la superficie registrada 982 has. – 2683 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Maria Rojas de Maidana y Otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 04 y 12 y 25/06/2007

O.P. N° 11.731

F. N° 177.400

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que M.H. Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Polcvorilla I" de metales base y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Quebrada Polvorilla, que se tramita por Expte. N° 18.299 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

		3458300.0000	7322616.0000
		3458500.0000	7322616.0000
		3458500.0000	7322900.0000
		3458812.0700	7322900.0000
		3458772.2400	7322838.6600
		3458939.9700	7322729.7400
		3459050.5375	7322900.0000
		3459300.0000	7322900.0000
		3459300.0000	7321900.0000
		3458300.0000	7321900.0000
		3457487.9400	7322900.0000
		3457871.0000	7322900.0000
		3457871.0000	7322616.0000
		3458300.0000	7322616.0000
		3458300.0000	7321900.0000
		3457300.0000	7321900.0000
		3457300.0000	7322650.6200
		3457487.9400	7322650.6200
		3457300.0000	7322650.6200
		3457300.0000	7321900.0000
		3456300.0000	7321900.0000
		3456300.0000	7322900.0000
		3457287.9400	7322900.0000
		3457287.9400	7322650.6200
		3456300.0000	7323433.3300
		3458176.1700	7323433.2214
		3458176.1700	7323072.2150
		3458108.4448	7323072.2150
		3458108.4448	7322972.2150
		3458308.4448	7322972.2150
		3458308.4448	7322933.0000
		3457871.0000	7322933.0000
		3457871.0000	7322900.0000
		3457487.9400	7322900.0000
		3457487.9400	7322950.6200
		3457287.9400	7322950.6200
		3457287.9400	7322900.0000
		3456300.0000	7322900.0000
		3458176.1700	7323433.2214
		3460300.0000	7323433.0984
		3460300.0000	7322900.0000
		3460132.7306	7322900.0000
		3460162.3600	7323003.3200
		3459873.9918	7323086.0161
		3459820.6494	7322900.0000
		3459050.5375	7322900.0000
		3459266.7500	7323232.9400
		3459099.0200	7323341.8700
		3458812.0700	7322900.0000
3460300.0000	7322900.0000		
3460948.3991	7322900.0000		
3460865.1760	7322771.8480		
3461032.9100	7322662.9200		
3461186.7367	7322900.0000		
3461300.0000	7322900.0000		
3461300.0000	7321900.0000		
3460300.0000	7321900.0000		
3460300.0000	7323433.0984		
3461191.9600	7323433.0468		
3461191.9600	7323275.0500		
3460948.3991	7322900.0000		
3460300.0000	7322900.0000		
3461191.9600	7323433.0468		
3462000.0000	7323433.0000		
3462000.0000	7322328.5700		
3461300.0000	7322328.5700		
3461300.0000	7322900.0000		
3461186.7367	7322900.0000		
3461359.4069	7323166.1220		
3461191.9600	7323275.0500		
3461300.0000	7322328.5700		
3462000.0000	7322328.5700		
3462000.0000	7320900.0000		
3461300.0000	7320900.0000		

3458500.0000 7322900.0000
 3458500.0000 7322933.0000
 3458308.4448 7322933.0000
 3458308.4448 7323072.2150
 3458176.1700 7323072.2150

3460300.0000 7321900.0000
 3461300.0000 7321900.0000
 3461300.0000 7320900.0000
 3460300.0000 7320900.0000

3459300.0000 7321900.0000
 3460300.0000 7321900.0000
 3460300.0000 7320900.0000
 3459300.0000 7320900.0000

3458300.0000 7321900.0000
 3459300.0000 7321900.0000
 3459300.0000 7320900.0000
 3458300.0000 7320900.0000

3457300.0000 7321900.0000
 3458300.0000 7321900.0000
 3458300.0000 7320900.0000
 3457300.0000 7320900.0000

3456300.0000 7321900.0000
 3457300.0000 7321900.0000
 3457300.0000 7320900.0000
 3456300.0000 7320900.0000

3459300.0000 7322900.0000
 3459820.6494 7322900.0000
 3459818.8600 7322893.7600
 3460107.2300 7322811.0700
 3460132.7306 7322900.0000
 3460300.0000 7322900.0000
 3460300.0000 7321900.0000
 3459300.0000 7321900.0000

P.M.D. X=7322526.13 Y=3458885.41 – Superficie 1.444 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 162,00 e) 04 y 12 y 25/06/2007

D.P. N° 11.730

F. N° 177.399

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, (Interino) hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rafael Argañaraz p/BHP Billiton World

Exploration Inc. Suc. Argentina, por Expte. N° 18.635 ha solicitado permiso de cateo de 3.844 has. 9000 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Pertenencia

	Y	X
1	3411509.00	7249816.00
2	3416400.00	7249816.00
3	3416400.00	7249122.00
4	3420400.00	7249122.00
5	3420400.00	7249815.29
6	3424050.51	7249815.00
7	3424095.00	7249755.92
8	3424095.00	7249431.94
9	3423673.80	7249122.83
10	3424095.43	7248563.38
11	3423890.41	7246803.91
12	3423392.59	7246864.80
13	3423379.77	7246760.00
14	3411509.00	7246760.00

Superficie registrada total: 3.502 has. 3269 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 04 y 15/06/2007

SENTENCIA

O.P. N° 11.736

R. s/c N° 12.807

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Simón Eduardo Antonio, argentino, soltero, nacido el 19/08/76 en San Pedro de Jujuy, hijo de Simón Sonco Antonio (v) y de Alicia Pérez (v), DNI N° 25.423.064, carnicerero, con instrucción secundaria completa, domiciliado en calle Julio A. Roca N° 2.335, B° 20 de Junio de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Arts. 119 1° y 3° párrafo, 40, 41, 12, 19, 29 inc. 3°, del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII) Cópiese... Fdo.: Dr. Héctor G. Alavila, Dra.

Mirta G. Yobe, Dr. Carlos Nieva, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes – Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Nueve de Septiembre del Año Dos Mil Once (09/09/2011).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen Nº 4.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/06/2007

SUCESORIOS

O.P. Nº 11.742 F. Nº 177.418

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: “Tula, Nicolás s/ Sucesión ab intestato” expte. nº 174.103/07; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Nicolás Tula. Ocurrido su fallecimiento en la ciudad de Rosario de Lerma el día 27 de noviembre de 1957, para que, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Nuevo Diario”. Salta, Capital, 22 de mayo de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. Nº 11.740 F. Nº 177.414

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Sandoval, Sabina - Sucesorio”, Expte. Nº 169.533/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. Nº 11.737 F. Nº 177.409

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, y Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “González, Luisa Enriqueta del Valle s/Sucesorio”, Expte. 179.153/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de junio del 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. Nº 11.734 F. Nº 177.406

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: “Sylvester, Mercedes - Sucesorio Testamentario”, Expte. Nº 2-160.299/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Mercedes Sylvester y Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como Herederos No Testamentarios, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. Nº 11.727 F. Nº 177.395

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinario, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Vacafior, Luis Cesar s/Sucesorio”, Expte. Nº 63.713/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de mayo de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.725 F. N° 177.391

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martin, Isabel Regina - s/Sucesorio", Expte. N° 165.306/06, Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.724 F. N° 177.390

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Apaza, Gabriel Rosa y Zerpa, Angela Remigia s/Sucesorio", Expte. Nro. 5.948/06, ordena citar por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. San José de Metán, 15 de Diciembre de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.722 F. N° 177.388

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "González,

Gladys del Valle - por Sucesorio", Expte. N° 5.814/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez y Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, marzo de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.718 F. N° 177.374

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Donato Miguel Medina" Expte. 172.768/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de mayo de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2007

O.P. N° 11.715 F. N° 177.355

La Sra. Jueza Stella Maris Pucci de Comejo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Condori Cabrera, Ignacio s/Sucesorio", Expte. 166.595/06, Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2007

O.P. Nº 11.713

F. Nº 177.362

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesión de Rodríguez, Juan Carlos" - Expte. Nº 166.785/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 31 de Mayo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/06/2007

O.P. Nº 11.711

F. Nº 177.364

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Gregorio s/Sucesorio", Expte. Nº 147.477/06, cita y emplaza a los posibles herederos del causante para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo de 2007. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Abril 13 de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/06/2007

O.P. Nº 11.704

F. Nº 177.336

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Funes, Candido" s/Sucesorio - Expte. Nº 176.733/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por el término de tres días. Salta, 22 de Mayo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 11.703

F. Nº 177.335

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sona, Emma" s/Sucesorio - Expte. Nº 157.222/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva por el término de tres días. Salta, 25 de Marzo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 11.702

F. Nº 177.331

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Moreno, María Rosario - Sucesorio" - Expte. Nº 2-176.379/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 11.699

F. Nº 177.327

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz; Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados "Oropeza, Claudio s/Sucesorio - Expte. Nº 161.714/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Claudio Oropeza, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley según dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Ofi-

cial y diario de mayor circulación. Salta, 10 de Abril del 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.684 F. N° 177.315

La Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Gómez, Marcelo Sebastián s/ Sucesorio", Expte. N° 2-166.911/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Mayo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.678 F. N° 177.304

El Dr. Guillermo Félix Díaz – Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Sucesión de Cuevas, Elio" – Expte. N° 164.930/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.677 F. N° 177.303

El Dr. Luis Enrique Marchetti, Juez, en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Rego, Elisa

Adelina s/Sucesorio" Expte. N° 176.168/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Mayo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.676 F. N° 177.293

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Votrico, Sara s/Sucesorio" Expte. N° 1-172.836/07, cita por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.726 F. N° 177.394

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

1 Camión Ford 14.000 desmantelado

El día 5 de junio de 2.007, a hs. 17.00 en 20 de Febrero 891 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. Roxana A. Corona, remataré al mejor postor un camión marca Ford, modelo 14.000 - año 1.997, dominio BGL 382, Nro. chasis 9BFXTNSZ2TDB25490, marca Ford, en el estado visto en que se encuentra y de acuerdo a las constancias de autos. El camión solamente tiene: chasis, sin caja, sin caja de cambio, sin puertas, sin motor, sin diferencial,

sin tablero, sin ruedas, sin sistema eléctrico. Deuda municipal: \$ 4.760,48. Condiciones de venta: contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto. Los gastos del retiro del bien estarán a cargo del comprador. El vehículo deberá ser retirado dentro de las 48 hs. de efectuado el remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Para ver el camión solicitar información al mart. Eduardo Guidoni. 0387 154473589. Expte. F - 092/03.

Imp. \$ 60,00 e) 04 y 05/06/2007

O.P. Nº 11.720 F. Nº 177.384

En Orán - Mitre esq. Gral. Paz
(Pedrana S.A.) – Hs. 17

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL SIN BASE

El día miércoles 06 de junio de 2.007 hs. 17 en la esq. de calles Mitre y Gral. Paz (Pedrana S.A.) de la ciudad de Orán (Salta), remataré sin base y al contado. Un Escritorio de Madera Lustrada c/vidrio en la parte superior y 7 cajones; dos Sillones con mesa ratona de madera; Una Maquina de Escribir Olivetti de 120 espacios s/nº; Un Escritorio de Madera Lustrada con 11 cajones y vidrio en la parte superior; Una Caja Fuerte de forma prisma con base cuadrada de 0,80 x 0,80 x 1,80m de alto aproximadamente; Un Escritorio de Madera de 7 cajones s/vidrio; Un Compresor de Aire Marca GMBTA de 5C/191 de 1,5 H.P. Una Motosierra color naranja s/marca visible; Dos Ficheros Metálicos de 3 cajones c/u; Una Caja Fuerte Metálica de dos puertas con manijas circulares con una leyenda "Pedrana S.A." marca INDAR de base rectangular de 1,40 x 0,80 x 1,90m de alto aproximadamente; Una Caja Fuerte Deteriorada con base cuadrada de 0,50 x 0,50 x 0,70 de alto aproximadamente y 100 Rollos de Cedro de 2,30 x 0,30m de diámetro aproximadamente. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva en la provincia. Ordena el Sr. Juez del Trabajo de 1ra. Nom. Orán, Dr. Osvaldo L. Pintado – Mesa 1º en autos caratulados: "Cuellar, Cosme D. vs. Pedrana S.A.; Ejec. de Sent" – Expte. Nº 6.143/04. Informes Carlos E. Porcelo, Martillero (monot.), Cel. 03878-156-41301, de Orán (Salta).

Imp. \$ 30,00 e) 04/06/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11.721

F. Nº 177.385

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Tolaba, Haydee Elizabeth Vs. Ciales Teodoro Crísforo S/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción-Poseción Veinteañal" Expte. Nº 160.058/06 cita al Sr. Ciales Teodoro Crísforo a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de Mayo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 06/06/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 11.744

F. v/c Nº 11.002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2007, en autos caratulados "Cooperativa para el personal de YPF General Mosconi de vivienda s/Quiebra" Expte. Nº 89.986, se decretó la quiebra de Cooperativa para el personal de YPF "General Mosconi" de Vivienda, Urbanismo, Consumo, Crédito, Turismo y Servicios Sociales Limitada (V.U.C.C.T.S.S.) CUIT Nº 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano Nº 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matrícula Nº 10045. Fijese plazo hasta el día 11 de julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el

día 17 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Buenos Aires, 23 de Mayo de 2.007. Paula E. Lags, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 04 al 08/06/2007

O.P. N° 11.716

F. v/c N° 11.001

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Apud, Félix Horacio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-145.543/5, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Apud, Félix Horacio, con domicilio real y comercial en calle Avda. Virrey Toledo N° 660 y procesal en calle Los Tulipanes N° 490, ambos de esta ciudad. Asimismo que en fecha 23 de mayo de 2007, se ha dispuesto que el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, se posesione del cargo de Síndico Titular, hasta tanto la Cra. Ramón se reincorpore de la licencia concedida. Asimismo se hace conocer que la sindicatura recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Rivadavia N° 880, 2° piso de esta ciudad, los días Martes a Viernes de 19:00 a 21:00 hs. Se ha fijado el día 23 de Julio de 2007 para que los acreedores post concursales presenten los pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura (Art. 88 "in fine" LCQ). El día 03 de Septiembre de 2007 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (Art. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (Art. 202 LCQ). El día 22 de Octubre de 2007 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Gral. (Art. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 30 de Mayo de 2007. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/06/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11.728

F. N° 177.397

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Almirón, Mercedes Gerarda s/Sumario por cobro de pesos" Expte. N° 164.531/06, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada comparezca en el término de seis días a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Salta, 12 de Abril de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.698

F. N° 177.326

La Dra. Silvia Longarte, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo - Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia 4671; 2° Piso - Ciudad Judicial - de la ciudad de Salta., Secretaria de la Dra. Patricia S. Castelli en los autos caratulados: "Dirección de Vialidad de Salta c/Impresit Sideco S.A.C.I.I. y F. y Otros", Expte. N° 3.293, Cita a la expropiada DEMACO Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria y Comercial, mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 23 de Mayo de 2.007. Dra. Patricia S. Castelli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.692

F. v/c N° 10.996

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/ Serrano, Ernesto Osvaldo - Ejecución Fiscal", Expte. N° 145.689/05, cita a Ernesto Osvaldo Serrano, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del

plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.) Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 11.691 F. v/c Nº 10.996

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Guzmán, Nicolás; Saad, Herrera Armando s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 158.710/6, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando al demandado Sr. Nicolás Guzmán (D.N.I. nº 7.238.911), para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 7 de Mayo de 2007. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 11.690 F. v/c Nº 10.996

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/CENYP Norte S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 158.734/06, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a CENYP Norte S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de

Rentas, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 2 de Mayo de 2007. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 11.689 F. v/c Nº 10.995

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Quinteros, Olga Susana s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 158.709/06, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a Olga Susana Quinteros, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 30 de Abril de 2007. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 10.688 F. v/c Nº 10.995

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L.; Molinaro, Carlos José s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 166.803/06, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 30 de Abril de 2007. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.687

F. v/c N° 10.995

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Rey, Ramón s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo" Expte. N° 145.978/05, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Ramón Rey para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 20 de Diciembre de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.686

F. v/c N° 10.995

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "D.G.R. c/Serrano, Ernesto Osvaldo - Ejecución Fiscal", Expte. N° 145.690/05, cita a Ernesto Osvaldo Serrano, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia dentro del plazo de 5

días contados a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 03 de Mayo de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 04/06/2007

O.P. N° 11.685

F. v/c N° 10.995

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "D.G.R. c/Torres, Damase - Ejecución Fiscal", Expte. N° 145.544/05, cita a Damase Torres, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 04 de Mayo de 2007. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 04/06/2007

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11.739

F. N° 177.412

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2.007 a las 20 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la

sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente del Directorio
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/06/2007

O.P. N° 11.636

F. N° 177.235

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2007 a horas 20,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo, tanto titulares como suplentes, por el término de dos años.

4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Lucio Cornejo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/05 al 04/06/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 11.732

F. N° 177.401

GLANITEC S.A.

Aumento de Capital Asignado a la Sucursal Salta

Por Acta de Asamblea N° 9 y 10 de fecha 15 de febrero de 2007 y 13 de marzo de 2007 respectivamente se acepto la asignación de aumento de capital resuelta por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 18 de enero de 2007 en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se resuelve por unanimidad conceder un aumento de capital por la suma de U\$S 175.000 (ciento setenta y cinco mil dólares estadounidenses) a la Sucursal Salta, República Argentina, equivalente a \$ 542.325 (Pesos quinientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/06/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 04/06/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.738

F. N° 177.410

Instituto de Humanidades de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios protectores a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de junio, a horas 19:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y resolución de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2006.

3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario en representación de la Asamblea.

Gustavo E. Barbarán
Vice-Presidente a/c Presidencia

Imp. \$ 15,00 e) 04/06/2007

O.P. N° 11.723

F. N° 177.389

**Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio
Santa Cecilia - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Salta a los 31 días de Mayo de 2007, el Centro de Jubilados y Pensionados del barrio Santa Cecilia; Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 23/06/2007 a hs. 15:00, en la sede del Centro sito en calle Agustín Magaldi 343 del Barrio Santa Cecilia.

Los temas a tratarse son los siguientes

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, puesta a consideración para la aprobación del Balance año 2006.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria del Centro del año 2006.
- 3.- Designación de dos socios para la firma de las Actas.
- 4.- Presentación de listas de candidatos para la nueva comisión directiva, puesta a consideración de los socios.

5.- Votación y elección de las nuevas autoridades.

6.- Redacción, firma y lectura del Acta de la nueva comisión directiva.

7.- Aprobación de toda documentación pendiente del Centro.

8.- Lectura y firma del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Vicenta M. Cañete
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 04/06/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.745

Saldo anterior	\$ 174.165,60
Recaudación del día 01/06/07	\$ 3.146,20
TOTAL	\$ 177.311,80

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar